

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3467 /
TRATO DIRECTO ALIMENTOS PARA CASOS
SOCIALES AFECTADOS POR EMERGENCIA DE
INCENDIO QUE INDICA.

Requínoa, **04 DIC 2019**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2289 de fecha 29.11.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual se expone que en razón de incendio que afectó a 27 familias haitianas de la comuna en el Sector El Abra ocurrido el día 29.11.2019 se solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante" al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT C.I. N° [REDACTED] Supermercado Catalán, alimentos para casos sociales, por un monto total de \$ 354.190 IVA incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDÍCASE al proveedor al Sra. Rosa Caro Lira, RUT C.I. N° [REDACTED] Supermercado Catalán, adquisición de alimentos para casos sociales afectados por incendio, por un monto total de \$354.190 IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.001 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal Vigente 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / IEG / FOB/ LGE /
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Emergencias (1)